



2021-2024  
unidos crecemos

**ACTA 34/TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
2021 - 2024**

En el Municipio de Tarandacuao, Guanajuato, siendo las 12:00 pm (doce horas) del día 12 de febrero del año 2024, estando presentes los integrantes del Comité de Transparencia Municipal del H. Ayuntamiento de Tarandacuao, Gto., en la oficina del Secretario del Ayuntamiento, generando la presente Acta bajo los siguientes:

**HECHOS**

**PRIMERO.** – Lic. Diego Fernando Martínez Leyva da la bienvenida a Integrantes del Comité, al Lic. Josué Regalado Aguilar, Vocal, a la Lic. Lucila Mendoza Orrala, secretaria del comité, así como el Titular de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales el Ing. Alfonso Mondragón Montes como invitado.

**SEGUNDO.** – El Ing. Alfonso Mondragón Montes menciona la solicitud de información: 110198900002824 realizada por: "Rene Funez" En el cual solicita la siguiente información.

*"Pido ese informe cuantos policías fueron diagnosticados por algún problema de salud mental en el 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. Pido se indique la enfermedad o padecimiento y el número de policías. Pido informe también si se cuenta con algún programa interno o externo para atenderlos. También solicito informe cuántos policías salieron de la corporación, por tal motivo y si fue despido o renuncia."*

**TERCERO.** – El Ing. Alfonso Mondragón Montes propone la resolución de incompetencia en el oficio UT/039/2024, por las razones de que **el personal operativo de policía (Mando Único) en el Municipio de Tarandacuao se encuentra adscrito a la Comisaría General de las Fuerzas de Seguridad Pública del Estado.**

**CUARTO.** – El comité de Transparencia somete a votación la propuesta de resolución de incompetencia para la solicitud de información: 110198900002824, se somete a votación tras evaluar los puntos expuestos, resultando en una **decisión unánime a favor de la resolución de incompetencia.**

**QUINTO.** – El Lic. Diego Fernando Martínez Leyva habla sobre la solicitud con número de folio: 110198900002624, Realizada por “Marcos Daniel Arellano Bustos” en la cual se solicita lo siguiente:

*“Solicito información respecto de la pista de hielo instalada para el festival de Invierno 2023-2024. Solicito copia del contrato de prestación de servicios de pista de hielo celebrado por el municipio para tal efecto, incluyendo sus anexos respectivos.*

*Tipo de Pago, monto de pago, especificaciones técnicas de la pista de hielo, duración. señalar si hubo licitación y tipo de licitación, o si por el contrario fue adjudicación directa; en su caso señalar cuál fue la metodología para contratar a la empresa, nombre/denominación de la empresa contratada. Señalar cuantas personas entraron como usuarios durante la temporada referida.”*

**SEXTO.** – El Lic. Diego Fernando Martínez Leyva propone poner a disposición la información al solicitante debido a que después de realizar la búsqueda e investigación de la información se tiene que revisar más de 400 fojas para ubicar la información requerida (resultando en un análisis y procesamientos que sobrepasan las capacidades técnicas del sujeto obligado), por motivo de garantizar el derecho de acceso a la información pública se pone a disposición los expedientes administrativos.

**SÉPTIMO.** – El comité de Transparencia somete a votación la propuesta de poner a disposición la información requerida en la solicitud de información: 110198900002624, se somete a votación tras evaluar los puntos expuestos, resultando en una **decisión unánime a favor de la disposición de la información.**

## ACUERDOS

**PRIMERO.** – En el ámbito de las atribuciones del Comité de Transparencia Municipal, se genera el primer acuerdo a efecto de **confirmar la resolución de incompetencia para la solicitud de información con número de folio: 110198900002824.**

Para efectos de orientar a la consulta de la información con el sujeto obligado correspondiente se informa:

- Ingresar al siguiente enlace: <https://seguridad.guanajuato.gob.mx/fspe/> (enlace oficial para la página de las fuerzas de seguridad del estado de Guanajuato).

- Selecciona la pestaña de "TRANSPARENCIA", por lo cual aparecerá información de contacto y/o el procedimiento para realizar la solicitud de información mediante la PNT.

Lo anterior con fundamento en el artículo 54 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

#### Artículo 54

*"Al Comité de Transparencia, le competen las siguientes atribuciones:*

*I. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen quienes sean los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados;"*

**SEGUNDO.** – En el ámbito de las atribuciones del Comité de Transparencia Municipal, se genera el primer acuerdo a efecto de **confirmar la disposición de la información para la solicitud de información con número de folio: 110198900002624.**

A efectos de atender la puesta a disposición deberá presentarse a la unidad de transparencia municipal, con dirección en:

Dirección: Calle 16 de septiembre número 72, Colonia Centro, 38790, Tarandacuao Guanajuato.

Correo electrónico: [transparencia@tarandacuao.gob.mx](mailto:transparencia@tarandacuao.gob.mx)

Teléfono: 4214740702 ext 105

Horario de Atención: De 8:00 a 16:00 hrs

Lo anterior con fundamento en el artículo 90, 94 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

#### Artículo 90

*"De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición de la persona solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.*

*En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte la persona solicitante."*

Artículo 94

*"El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por la persona solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega."*

Se pide al Titular de la Unidad de Transparencia notificar por medio de correo electrónico y/o PNT los acuerdos generados a los solicitantes.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL  
2021-2024**



---

**LIC. DIEGO FERNANDO MARTÍNEZ  
LEYVA**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ



---

**LIC. JOSUÉ REGALADO AGUILAR**  
VOCAL DEL COMITÉ



---

**LIC. LUCILA MENDOZA ORRALA**  
SECRETARÍA DEL COMITÉ

Las hojas que anteceden forman parte integral del Acta 34/Trigésima Cuarta Sesión del Comité de Transparencia Municipal que contiene 04 fojas útiles, fecha 12 de febrero del 2024.